

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el expediente, proveniente de la oficina de reparto a fin de ser calificada. Advirtiéndole además que una vez consultados los antecedentes disciplinarios del profesional del derecho, es evidente que en la actualidad no pesa ninguna sanción que impida ejercer como abogado. Sírvase proveer. Palmira, Valle, 1 de julio de 2021.

El secretario,

EDWARD SILVA HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 901

Palmira, Valle, julio primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

AUXILIESE Y DEVUELVA el **DESPACHO COMISORIO NRO. 004 PROCEDENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS - CALDAS**, librado dentro del proceso de SIMULACION adelantado por MARIA AIDEE DUQUE VALENCIA en contra de DIANA MARIA GIRALDO DUQUE, por medio del cual se nos comisiona para la práctica de diligencia de ENTREGA del inmueble denominado Edificio Familiar Cuadros, apartamento 101, ubicado en la calle 33 Nro. 22-37 de la ciudad de Palmira, identificado con la matrícula inmobiliaria 378-115701 de la oficina de registro de registro de instrumentos públicos de Palmira, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: LIBRESE oficio al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS - CALDAS**, informándole que su **DESPACHO COMISORIO NRO. 004** de mayo 31 de 2021, nos correspondió por reparto y se esta diligenciando.

SEGUNDO: SEÑALASE la hora de las 9:00 a.m., del día 30 de agosto de 2021, para llevar a cabo diligencia de ENTREGA del inmueble denominado Edificio Familiar Cuadros, apartamento 101, ubicado en la calle 33 Nro. 22-37 de la ciudad de Palmira, identificado con la matrícula inmobiliaria 378-115701 de la oficina de registro de registro de instrumentos públicos de Palmira.

TERCERO: CUMPLIDA la comisión y previas las anotaciones del caso, devuélvase las diligencias a su lugar de origen.

REFERENCIA.- DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE.- MARIA AIDEE DUQUE VALENCIA
DEMANDADO.- DIANA MARIA GIRALDO DUQUE Y OTRA.
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2021-00180-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REFERENCIA.- DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE.- MARIA AIDEE DUQUE VALENCIA
DEMANDADO.- DIANA MARIA GIRALDO DUQUE Y OTRA.
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2021-00180-00

R.

Firmado Por:

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ
JUEZ -**

**JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 003 CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6b629c22efa93ae26c841ae0a74d64d4f8a26ae5b5d140233d947dc992ee31**
Documento generado en 01/07/2021 02:38:04 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**